



Montevideo, 29 de enero 2024

Sra. Directora General de Salud,  
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia a la solicitud de acceso a la información 3/193/2024 que pide:

*“En un anterior pedido de acceso a la información pública realizado por mi mismo les solicite saber el vencimiento de las vacunas Covid 19 con las que contábamos (Ref: 12/001/3/2491/2023).*

*Ahora me interesa saber si efectivamente esas vacunas que estaban para vencer, se vencieron y a su vez me interesa saber el detalle de con que cantidad de vacunas contra el Covid 19 contamos actualmente y su respectiva fecha de vencimiento”*

Respuesta: La Unidad de Inmunizaciones informa:

1. En base a la información brindada previamente, se resume que los lotes:

- Sinovac: 202104020K
- Sinovac: 202104021K.
- Pfizer (presentación pediátrica): FP1176.

Tuvieron fecha de vencimiento definitiva, y han sido dados de baja de los puestos de vacunación en tiempo y forma correspondientes.

2. Se informa, de acuerdo a lo solicitado, el número de vacunas para COVID-19 disponibles actualmente, con sus respectivas fechas de vencimiento:

LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE LA VACUNA	LOTE	CANTIDAD DE DOSIS	VENCIMIENTO*
Pfizer	Comirnaty Omicron XBB.1.5, presentación adulto	HJ9510	296.640	28/2/2025
Pfizer	Comirnaty Omicron XBB.1.5, presentación pediátrica	HJ4781	25.920	31/7/2024

\*Los lotes pueden estar sujetos a extensión de su vida útil. Para lograr la extensión de las fechas de vencimiento el laboratorio fabricante, (en este caso Pfizer), deberá presentar ante el Departamento de Medicamentos del MSP nuevos estudios de estabilidad y los certificados de aprobación de las autoridades internacionales regulatorias (FDA y EMA).

Unidad de Información

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** I) que el peticionante solicitó oportunamente si existen vacunas Covid-19 que se hayan vencido y no se puedan utilizar para la inoculación, si así fuera, qué cantidad de dosis deben descartarse por estar vencidas; ii) a la fecha, cuál es el total de la población inoculada, discriminando cantidad de dosis aplicadas y; iii) si las inoculaciones aplicadas hasta el momento, son monovalentes;

II) que solicita una ampliación de la respuesta brindada por esta Secretaría de Estado a efectos de verificar si efectivamente esas vacunas que estaban para vencer, se vencieron y a su vez le interesa saber el detalle de cantidad de vacunas contra el Covid-19 que se cuenta actualmente y su respectiva fecha de vencimiento;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

### **RESUELVE:**

1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-193-2024

VC